

INSTRUCCIONES

1. Antes de llenar esta solicitud el participante debe visitar o escribir a la Sección de Beneficios del Sistema de Retiro para asegurarse que cumple con los requisitos de pensión impuestos por la certificación que cobija su participación. (cumplimente en todas sus partes)
2. Toda deuda por concepto de acreditación de servicios tiene que saldarse antes de radicar esta solicitud.
3. La solicitud debe radicarse 90 días laborables antes de la fecha de separación del servicio acompañada de:
 - a. Copia carta de renuncia
 - b. Copia de la carta de aceptación de la renuncia
 - c. Tres (3) fotos a colores tamaño 2" x 2"
 - d. Designación de Beneficiarios (se proveerá)
 - e. Certificado de Exención para la Retención (se proveerá)
 - f. Certificado de Nacimiento **original** con fecha reciente, o en su defecto y orden de preferencia:
 - (1) Certificación negativa del Registro Demográfico acompañado del Certificado de Bautismo, o
 - (2) Certificaciones negativas del Registro Demográfico y del Certificado de Bautismo acompañadas de una Certificación de la Junta Estatal de Elecciones donde conste su edad a la fecha de la inscripción.
 - (3) Copia pasaporte vigente
 - g. Certificación de ASUME.
 - h. Copia del recibo de facturación de agua (AAA) – para verificar dirección.
 - i. Hoja de Divulgación de Información Confidencial. (se proveerá)
4. Si autoriza el depósito directo favor incluir copia de un cheque nulo o cancelado y/o del estado bancario.
5. C55, C94, C139 se refiere a las Certificaciones de la Junta de Síndicos número 55 – Suplementación; 94 – Tope \$50 mil; 139 – Tope \$60 mil; SNC= Servicios no cotizados
6. Persona contacto: Alguien a quien el participante autoriza a recibir y ofrecer información en caso de que no se logre comunicación con él.
7. La solicitud debe estar fechada y firmada por el participante. Solicitudes incompletas no serán tramitadas.